

# ACCIÓN URGENTE

## MANIFESTANTES TORTURADOS Y CONDENADOS A MUERTE

Los jóvenes manifestantes Javad Rouhi, Mehdi Mohammadifard y Arshia Takdastan corren el riesgo de ser ejecutados en Irán tras unos juicios flagrantemente injustos en relación con las protestas que tuvieron lugar en Noshahr, provincia de Mazandaran. El Tribunal Revolucionario declaró que “incitaron a los disturbios” mediante bailes, palmadas, cantos o arrojando hiyabs a hogueras. Las autoridades los sometieron a palizas, flagelaciones, descargas eléctricas, suspensión cabeza abajo, amenazas de muerte y violencia sexual para obligarlos por la fuerza a confesar.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

*Presidente de la Magistratura / Head of the Judiciary  
Gholamhossein Mohseni Ejei  
c/o Embassy of Iran to the European Union  
Avenue Franklin Roosevelt No. 15  
1050 Bruxelles, Bélgica*

Señor Gholamhossein Mohseni Ejei:

Los manifestantes Arshia Takdastan, de 18 años, Mehdi Mohammadifard, de 19, y Javad Rouhi, de 31, todos ellos sometidos a torturas, corren el riesgo de ser ejecutados en relación con las protestas que tuvieron lugar el 21 de septiembre de 2022 en Noshahr, provincia de Mazandaran. En diciembre de 2022, les impusieron dos penas de muerte a cada uno por “enemistad contra Dios” y “corrupción en la tierra”. Javad Rouhi fue condenado a una tercera pena de muerte por “apostasía” basándose en sus “confesiones” bajo tortura de que había quemado un ejemplar del Corán durante las protestas. El Tribunal Revolucionario de Sari, provincia de Mazandaran, declaró en sus sentencias —revisadas por Amnistía Internacional— que los jóvenes habían “incitado” a provocar incendios o cometer actos de vandalismo “generalizados” mediante bailes, palmadas, cantos o arrojando hiyabs a hogueras. Respecto a Javad Rouhi y Arshia Takdastan, la fiscalía no aportó pruebas de su participación en tales actos, sino que el tribunal se basó únicamente en confesiones obtenidas a fuerza de torturas en las que admitían, respectivamente, haber allanado una garita de la policía de tráfico y arrojado objetos desde su interior, y haber lanzado piedras y una botella de cristal a un coche de policía y cortado una carretera. El tribunal citó también como “confesiones” de Javad Rouhi que había advertido a otros manifestantes de que no entraran en la oficina del gobernador y afirmó que este dato demostraba su “liderazgo”. Javad Rouhi sostuvo ante el tribunal que su participación en las protestas había sido pacífica. Respecto a Mehdi Mohammadifard, la fiscalía citó igualmente sus confesiones forzadas de haber prendido fuego a edificios estatales y un fragmento de vídeo en el que supuestamente aparece lanzando cócteles molotov contra la garita de la policía de tráfico. Su abogado declaró ante el tribunal que el fragmento de vídeo no prueba que Mehdi Mohammadifard provocara incendios generalizados ni que participara en ellos, sino que sus “confesiones” se obtuvieron bajo coacción. Imponer condenas a muerte por delitos de este tipo viola flagrantemente el derecho a la vida recogido en el derecho internacional, que prohíbe la pena capital por actos no relacionados con el homicidio doloso.

Amnistía Internacional ha tenido conocimiento de que los manifestantes fueron víctimas de desaparición forzada, tortura y otros malos tratos para que “confesaran”, tales como reclusión en régimen de aislamiento, suspensión cabeza abajo, flagelaciones, descargas eléctricas, violación y otras formas de violencia sexual, así como amenazas de muerte a punta de pistola. Como consecuencia, Javad Rouhi sufrió lesiones en el manguito de los rotadores, incontinencia urinaria, complicaciones digestivas y problemas de movilidad y habla, mientras que Arshia Takdastan presentó fractura de un dedo del pie y acusó pérdidas de memoria. Según la información recabada por la organización, Mehdi Mohammadifard sufrió una fractura de nariz y una hemorragia rectal derivadas de una violación. A los tres se les negó el acceso a un abogado durante la fase de investigación y también el acceso a asistencia letrada de su elección durante el juicio oral, que consistió en una vista de menos de una hora para cada uno. Su recurso está ante el Tribunal Supremo.

**Lo insto a que anule inmediatamente las sentencias condenatorias y condenas a muerte de Arshia Takdastan, Mehdi Mohammadifard y Javad Rouhi, y a que retire todos los cargos relativos a su participación pacífica en las protestas. Si se los acusa de delitos reconocibles internacionalmente, los procedimientos de los nuevos juicios deben cumplir las normas internacionales sobre juicios justos, sin recurrir a la pena de muerte, y excluir las confesiones obtenidas con coacción. Deben investigarse sus denuncias de tortura y otros malos tratos de forma independiente y todos los presuntos responsables deben rendir cuentas. También lo insto a que les conceda asistencia sanitaria especializada para las lesiones derivadas de las torturas.**

Atentamente,

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 22 de septiembre de 2022, agentes de la Guardia Revolucionaria Islámica detuvieron a Javad Rouhi de forma violenta en las calles de Noshahr, provincia de Mazandaran, después de identificarlo en un vídeo en el que aparecía bailando durante las protestas de Noshahr del día anterior. En las seis semanas siguientes, las autoridades ocultaron su suerte y paradero a su familia, lo que se considera desaparición forzada y es delito según el derecho internacional. A finales de octubre de 2022, se le permitió efectuar una llamada breve a sus familiares, en la que les comunicó que se hallaba en un centro médico no identificado. Las autoridades cortaron la llamada a los pocos segundos. A lo largo de las semanas siguientes, su familia siguió buscándolo desesperadamente, incluso en la prisión central de Noshahr. A principios de noviembre de 2022, las autoridades confirmaron por fin que estaba retenido en ella y, a mediados de dicho mes, le concedieron una visita familiar. A lo largo de las seis semanas siguientes y hasta que las autoridades le notificaron su condena a muerte a finales de diciembre de 2022, se le negó el contacto con su familia. Posteriormente salió a la luz que, tras su detención, había permanecido más de 40 días en régimen de aislamiento en un centro de reclusión de la Guardia Revolucionaria Islámica conocido como Shahid Kazemi, situado dentro de la prisión de Tir Kola, en Sari. Según la información obtenida por Amnistía Internacional, durante este periodo fue objeto de graves palizas y flagelaciones —especialmente en las plantas de los pies— estando atado a un poste, recibió descargas eléctricas con pistolas Taser, estuvo expuesto a temperaturas gélidas y fue agredido sexualmente con hielo en los testículos durante 48 horas. Además, los agentes de la Guardia Revolucionaria Islámica le apuntaron repetidamente a la cabeza con una pistola y amenazaron con dispararle si no “confesaba” y “revelaba” el nombre del “grupillo” (término despectivo utilizado por las autoridades para referirse a grupos opositores proscritos) con el que se había “confabulado”. Amnistía Internacional ha tenido conocimiento de que, tras ser torturado, Javad Rouhi desarrolló incontinencia urinaria, complicaciones digestivas, problemas de movilidad y dificultades del habla, por lo que se lo trasladó de urgencia a un centro médico donde permaneció 48 horas hospitalizado. También sufrió una nueva rotura del manguito de los rotadores, del que le habían operado varios años antes. A día de hoy, sigue padeciendo dolor intenso en la espalda y las caderas, así como entumecimiento en la pierna derecha, problemas que no se han tratado y precisan atención médica especializada. Su juicio oral se celebró a puerta cerrada ante la Sección 1 del Tribunal Revolucionario de Sari el 13 de diciembre y duró menos de una hora. Durante la vista, Javad Rouhi comunicó al juez que le habían torturado para forzar su confesión. Aun así, el tribunal se basó en las confesiones forzadas y declinó ordenar una investigación. En aparente represalia por haber hecho referencia al trato recibido ante el tribunal, inmediatamente después del juicio lo trasladaron a un centro de reclusión de la Guardia Revolucionaria Islámica en Sari, provincia de Mazandaran, donde permaneció en régimen de aislamiento unas dos semanas. A finales de diciembre de 2022, regresó a la prisión central de Noshahr, en la que permanece.

El 24 de septiembre de 2022, agentes de la Guardia Revolucionaria Islámica detuvieron a Arshia Takdastan en Noshahr y al día siguiente lo trasladaron al centro de reclusión Shahid Kazemi, en Sari. Según la información obtenida por Amnistía Internacional, allí estuvo en aislamiento celular continuo 28 días y recibió en repetidas ocasiones palizas y amenazas de muerte. Entre otras cosas, le apuntaron a la cabeza con una pistola y lo amenazaron con matarlo de un tiro si no “confesaba” ante una cámara de vídeo. Los interrogadores también amenazaron con detener y torturar a su padre en caso de que no “cooperara”. Las autoridades ocultaron su suerte y paradero a su familia durante 18 días, lo que se considera desaparición forzada. En su sentencia —revisada por Amnistía Internacional—, el Tribunal Revolucionario citó como prueba de “enemistad con Dios” un mensaje de texto enviado por Arshia Takdastan a Iran International, medio de comunicación radicado fuera de Irán, en el que, según la sentencia, expresaba su agradecimiento a dicho medio por “respaldar la gente” y le pedía que “siguiera alentando a la población para acabar con la República Islámica”.

Mehdi Mohammadifard se escondió el 1 de octubre de 2022, tras recibir la citación a interrogatorio de la Guardia Revolucionaria Islámica. En la madrugada del 2 de octubre de 2022, lo localizaron y detuvieron. Según la información obtenida por Amnistía Internacional, la detención se llevó a cabo de forma violenta: recibió fuertes palizas y lo empujaron al suelo, lo que le provocó la rotura de la nariz. La organización ha tenido conocimiento de que, tras su detención, estuvo en régimen de aislamiento durante una semana en una celda infestada de ratones y cucarachas y que, durante este periodo, lo sometieron a tortura y otros malos tratos para forzar su confesión, incluidas fuertes palizas y suspensión cabeza abajo. Además, fue víctima de violación según la definición del derecho penal internacional, a saber: penetración vaginal, anal u oral no consentida de naturaleza sexual en el cuerpo de otra persona con cualquier parte del cuerpo u objeto. La organización ha tenido conocimiento de que, como consecuencia de la violación, Mehdi Mohammadifard sufrió lesiones anales y hemorragia rectal y fue trasladado de urgencia a un hospital fuera de la prisión. Lo trasladaron de nuevo a la prisión al día siguiente, antes de que pudiera recuperarse. Amnistía Internacional no ha podido averiguar la ubicación del centro de reclusión donde estuvo retenido durante el periodo de investigación. Actualmente se encuentra recluido en la prisión central de Noshahr. No se le permitió recibir visitas de su familia hasta después de haber sido condenado a muerte en diciembre de 2022.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Persa o inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 24 de marzo de 2023

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Javad Rouhi (masculino), Mehdi Mohammadifard (masculino) y Arshia Takdastan (masculino)